



Unión Europea



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA Y DE MAXILOFACIAL, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

Se recibe, por parte de la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga, informe justificativo sobre la necesidad de llevar a cabo las actuaciones señaladas en el encabezamiento, por lo que se procede a la emisión de este documento por esta Dirección Económica Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 28 y 99.1 de la Ley de Contratos del Sector Público** (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP) se traslada la justificación necesaria de la actuación proyectada, con objeto de proceder al inicio, en su caso, de la tramitación administrativa correspondiente.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas 46/22, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

**1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A LAS QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.**

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

A requerimiento de la Subdirección de Inversiones del SAS, por los centros sanitarios de la provincia se ha llevado a cabo un plan de necesidades de renovación de equipamiento electromédico y mobiliario clínico, que incluye tanto aquellos equipos que por obsolescencia es preciso sustituir como la nueva dotación que es necesario contemplar en determinados centros al objeto de que éstos puedan prestar la asistencia sanitaria que tienen encomendada y en concreto, como es el caso del nuevo quirófano de Neurocirugía del Hospital Materno Infantil, para la puesta en marcha de zonas asistenciales reformadas, así como para la dotación del Servicio de Maxilofacial.

El citado plan de necesidades contempla la adquisición por el Hospital Universitario Regional de Málaga del equipamiento que se relaciona a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe (Sin IVA)	IVA	Importe (IVA Inc.)
1	Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía	1	550.496,00 €	550.496,00 €	115.604,16 €	666.100,16 €
2	Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía Pediátrica.	1	340.207,00 €	340.207,00 €	71.443,47 €	411.650,47 €
3	Microscopio Quirúrgico para Maxilofacial.	1	170.483,00 €	170.483,00 €	35.801,43 €	206.284,43 €
4	Microscopio Quirúrgico Robótico Digital	1	487.700,00 €	487.700,00 €	102.417,00 €	590.117,00 €
5	Columna Suspendida de Techo para Suministros en Zona de Anestesia, incluidos Accesorios.	1	8.220,00 €	8.220,00 €	1.726,20 €	9.946,20 €
6	Columna Suspendida de Techo para Suministros en Zona de Cirugía, incluidos Accesorios.	2	13.620,00 €	27.240,00 €	5.720,40 €	32.960,40 €

<b>Código:</b>	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	<b>Página</b>	1/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias del Hospital Universitario Regional de Málaga, se están ejecutando distintas actuaciones para la adecuación e incremento de la capacidad asistencial y en los distintos centros que integran el Complejo Hospitalario, entre las que se encuentra la Obra de Reforma para la implantación de un Quirófano de Neurocirugía en Planta -1 del Hospital Materno Infantil, a través del Expediente de Contratación Administrativa n.º 1161/2021 (FEDER REACT-UE 100%).

Por lo tanto, es necesario iniciar la tramitación del Suministro del citado equipamiento para la puesta en servicio de los espacios físicos a reformar.

Además, por necesidades asistenciales se ha de proceder a la dotación de un equipo en el Servicio de Maxilofacial.

En base a todo lo expuesto se justifica y propone la contratación del Suministro del Equipamiento relacionado, con destino al Servicio de Neurocirugía y del Servicio de Maxilofacial del Hospital Universitario Regional de Málaga.

## 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de adjudicación de este expediente será el **Procedimiento Abierto**, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017** de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma **ORDINARIA**.

Este expediente se desarrollara de conformidad con lo previsto en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, normativas que regulan la puesta en marcha inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas, entre otras a la transformación y resiliencia del sistema público de salud, con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

Para la tramitación del expediente se utilizará el pliego modelo de la Resolución 28/2021, de la DG de Gestión Económica y Servicios para la contratación de Suministros, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas con financiación europea, fondos REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

[https://juntadeandalucia.es/export/drupal/jda/SIREC\\_PDL\\_Manual\\_Uusuario%20v1.1.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupal/jda/SIREC_PDL_Manual_Uusuario%20v1.1.pdf).

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/14



Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

Este expediente se desarrollara de conformidad con lo previsto en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, normativas que regulan la puesta en marcha inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas, entre otras a la transformación y resiliencia del sistema público de salud, con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital,

#### 4.- DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de contrato se divide en seis lotes:

- Lote 1.- Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía
- Lote 2.- Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía Pediátrica.
- Lote 3.- Microscopio Quirúrgico para Maxilofacial.
- Lote 4.- Microscopio Quirúrgico Robótico Digital
- Lote 5.- Columna Suspendida de Techo para Suministros en Zona de Anestesia, incluidos Accesorios.
- Lote 6.- Columna Suspendida de Techo para Suministros en Zona de Cirugía, incluidos Accesorios.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO TÉCNICA O PROFESIONAL.

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De entre los medios previstos en el **Artículo 87 de la LCSP**, entiende esta Dirección que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, considerando adecuado solicitar una solvencia que iguale al menos el presupuesto de licitación (IVA excluido) del lote/s a los que se licita. Todo ello con el ánimo de equilibrar la necesidad de que la solvencia exigida sea proporcional al objeto del contrato, y al mismo tiempo se propicie la concurrencia al presente procedimiento de contratación.

La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

<b>Código:</b>	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/14



b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

De entre los medios previstos en el **Artículo 89 de la LCSP**, entiende esta Dirección Gerencia que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, y ello porque al tratarse de un suministro, se considera que la mejor forma para acreditar la solvencia técnica es haber realizado de conformidad suministros similares en el nuestro o en otros centros sanitarios, totalizando al menos en tres centros.

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste.

Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

El año de mayor ejecución de los aportados, deberá totalizar como mínimo el del presupuesto total de licitación del lote/s a los que se licita (IVA excluido).

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

CPV: Equipamiento médico (33100000-1)

## 5.- CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

De conformidad con todo establecido en el **artículo 116.4 de la LCSP** relativo a la justificación de los criterios del contrato y dando cumplimiento al **artículo 145.1 LCSP** que establece que “la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148”. Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud de la ciudadanía, fundamentan que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo.

El detalle de los citados criterios, que se proponen, umbral mínimo y en su caso, su ponderación, se relacionan a continuación:

<b>Código:</b>	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/14



## Lote Nº1. Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-70 PUNTOS	Automático	70 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 35 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: <b>Puntuación=35x(OFEM/OFE).</b> OFEM: Oferta económica más baja OFE: Oferta económica que se valora.
1.2	Crterios Técnicos: Prestaciones Adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	<p><b>1.2.1 Plazo de Garantía.</b> Garantía 12 meses: <b>0 puntos</b> Garantía 24 meses: <b>5 puntos</b> Garantía 36 meses: <b>10 puntos</b></p> <p><b>1.2.2 Herramienta de microinspección con cámara, luz propia y sistema de conexión inmediata al estativo para la visualización intraoperatoria de cavidades o estructuras posteriores o laterales en ángulos ocultos al abordaje principal microscópica. Si: 10 puntos, No: 0 Puntos.</b></p> <p><b>1.2.3 Tubo binocular principal con capacidad de extensión y con rotación 360°, así como extra de magnificación 50%. Si: 5 puntos, No: 0 puntos</b></p> <p><b>1.2.4 Módulo de software intraoperatorio de análisis cuantitativo que genere datos y mapas de las dinámicas del flujo sanguíneo integrado en el estativo del equipo. Si: 5 puntos, No: 0 puntos.</b></p> <p><b>1.2.5. Dos monitores integrados en el estativo de al menos 24", siendo uno de ellos, táctil para gestionar todas las funciones y herramientas del microscopio, y el segundo para la visualización en calidad 3D Full HD. Si: 5 puntos, No: 0 puntos.</b></p>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-30 PUNTOS.	No Automático	30 Puntos	Umbral Mínimo: 15 puntos
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 30 Puntos	<p><b>2.1. Funcionalidad, manejo, posibilidades de ampliación, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad, materiales. De 0 a 15 Puntos.</b></p> <p><b>2.2. Tecnología de ajuste de campo iluminado y de imagen, de ajuste de intensidad de luz, estabilización de campo luminoso y de imagen. De 0 a 15 Puntos</b></p>

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/14



**Lote Nº2. Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía Pediátrica.**

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-70 PUNTOS	Automático	70 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 35 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: <b>Puntuación=35x(OFEM/OFE).</b> OFEM: Oferta económica más baja OFE: Oferta económica que se valora.
1.2	Criterios Técnicos: Prestaciones Adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: <b>0 puntos</b> Garantía 24 meses: <b>5 puntos</b> Garantía 36 meses: <b>10 puntos</b> 1.2.2 Movimiento robotizado mediante la memorización de parámetros en cuanto a magnificación y distancia de trabajo, pudiendo ser guardadas infinitas posiciones, y ser recuperados de manera automática. <b>Si: 10 puntos, No: 0 Puntos.</b> 1.2.3 Distancia de trabajo mínima alcanzable de 200mm <b>Si: 5 puntos, No: 0 puntos</b> 1.2.4 Distancia de trabajo máxima alcanzable de 625 mm sin piezas adicionales ni lente adicional extensora. <b>Si:5 puntos, No: 0 puntos.</b> 1.2.5. Enfoque constante y preciso en un punto concreto, permitiendo el movimiento del microscopio sin perder el foco en cualquier momento de la cirugía con la pulsación de un botón. Deberá poder realizarse de forma autónoma a otro equipamiento (ej: neuronavegador) <b>Si:5 puntos, No: 0 puntos.</b>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-30 PUNTOS.	No Automático	30 Puntos	Umbral Mínimo: 15 puntos
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 30 Puntos	2.1. Funcionalidad, manejo, posibilidades de ampliación, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad, materiales. <b>De 0 a 15 Puntos.</b> 2.2. Tecnología de ajuste de campo iluminado y de imagen, de ajuste de intensidad de luz, estabilización de campo luminoso y de imagen. <b>De 0 a 15 Puntos</b>

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/14



**Lote Nº 3. Microscopio Quirúrgico para Maxilofacial.**

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-70 PUNTOS	Automático	70 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 35 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: <b>Puntuación=35x(OFEM/OFE).</b> OFEM: Oferta económica más baja OFE: Oferta económica que se valora.
1.2	Crterios Técnicos: Prestaciones Adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: <b>0 puntos</b> Garantía 24 meses: <b>5 puntos</b> Garantía 36 meses: <b>10 puntos</b> 1.2.2 Tubo binocular principal con capacidad de extensión y con rotación 360º, así como extra de magnificación 50%. <b>Si: 10 puntos, No: 0 Puntos.</b> 1.2.3 Oculares con ajuste de dioptrías desde -8dpt hasta +5 dpt marcadas en el ocular <b>Si:5 puntos, No: 0 puntos.</b> 1.2.4 Distancia de trabajo regulable de forma continua desde 200 mm. <b>Si: 5 puntos, No: 0 puntos.</b> 1.2.5. Monitor táctil integrado en el estativo de al menos 24", para gestionar todas las funciones y herramientas del microscopio, así como para visualización. <b>Si: 5 puntos, No: 0 puntos.</b>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-30 PUNTOS.	No Automático	30 Puntos	<b>Umbral Mínimo: 15 puntos</b>
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 30 Puntos	2.1. Funcionalidad, manejo, posibilidades de ampliación, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad, materiales. <b>De 0 a 15 Puntos.</b> 2.2. Tecnología de ajuste de campo iluminado y de imagen, de ajuste de intensidad de luz, estabilización de campo luminoso y de imagen. <b>De 0 a 15 Puntos</b>

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/14



Lote Nº 4. Microscopio Quirúrgico Robotizado Digital para Neurocirugía.

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-70 PUNTOS	Automático	70 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 35 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: <b>Puntuación=35x(OFEM/OFE).</b> OFEM: Oferta económica más baja OFE: Oferta económica que se valora.
1.2	Crterios Técnicos: Prestaciones Adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: <b>0 puntos</b> Garantía 24 meses: <b>2 puntos</b> Garantía 36 meses: <b>5 puntos</b> 1.2.2 Incorpora monitor 3D de al menos 26" montado en la plataforma principal. <b>Si: 6 puntos, No: 0 Puntos.</b> 1.2.3 Permite posibilidad de visualizar imágenes de fuentes adicionales conjuntamente con al imagen de la cámara microscópica. <b>Si: 4 puntos, No: 0 puntos</b> 1.2.4 Incorpora fluorescencia para visualización intraoperatoria, tanto vascular como oncológica. ICG y 5-ALA. <b>Si: 10 puntos, No: 0 puntos.</b> 1.2.5 Permite orbitar sobre un punto de interés y tener visión desde diferentes ángulos de forma automática. <b>Si: 6 puntos, No: 0 puntos</b> 1.2.6 Permite memorizar posicionamientos de cámara, zoom, iluminación y ángulo. <b>Si: 4 puntos, No: 0 puntos</b>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-30 PUNTOS.	No Automático	30 Puntos	<b>Umbral Mínimo: 15 puntos</b>
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 30 Puntos	2.1. Funcionalidad, manejo, posibilidades de ampliación, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad, materiales. <b>De 0 a 15 Puntos.</b> 2.2. Tecnología de ajuste de campo iluminado y de imagen, de ajuste de intensidad de luz, estabilización de campo luminoso y de imagen. <b>De 0 a 15 Puntos</b>

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/14



**Lote Nº 5. Columna Suspendida de Techo para Suministros en zona de Anestesia.**

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-70 PUNTOS	Automático	70 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 35 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: <b>Puntuación=35x(OFEM/OFE).</b> OFEM: Oferta económica más baja OFE: Oferta económica que se valora.
1.2	Criterios Técnicos: Prestaciones Adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	<b>1.2.1 Plazo de Garantía.</b> Garantía 12 meses: <b>0 puntos</b> Garantía 24 meses: <b>4 puntos</b> Garantía 36 meses: <b>9 puntos</b> Garantía 48 meses: <b>15 puntos</b> <b>1.2.2 Sistema de Freno Electro-Neumático Si: 20 puntos, No: 0 Puntos.</b>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-30 PUNTOS.	No Automático	30 Puntos	<b>Umbral Mínimo: 15 puntos</b>
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 30 Puntos	<b>2.1.</b> Plan del Proceso de Entrega del Equipo (Montaje/Instalación y Puesta en marcha). Plan de Seguridad y Salud <b>De 0 a 10 Puntos.</b> <b>2.2.</b> Plan de Gestión y Compromiso relativo a repuestos y seguridad del suministro (plazos de entregas, marcas, etc) <b>De 0 a 9 Puntos.</b> <b>2.3.</b> Facilidad de Acceso Mecánico para el Mantenimiento Interno del Equipo. <b>De 0 a 6 Puntos.</b> <b>2.4.</b> Funcionalidad, Ergonomía y Facilidad de uso. <b>De 0 a 5 Puntos</b>

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/14



**Lote Nº 6. Columna Suspendida de Techo para Suministros en zona de Cirugía.**

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-70 PUNTOS	Automático	70 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 35 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: <b>Puntuación=35x(OFEM/OFE).</b> OFEM: Oferta económica más baja OFE: Oferta económica que se valora.
1.2	Crterios Técnicos: Prestaciones Adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Automático	De 0 a 35 puntos	1.2.1 Plazo de Garantía. Garantía 12 meses: <b>0 puntos</b> Garantía 24 meses: <b>4 puntos</b> Garantía 36 meses: <b>9 puntos</b> Garantía 48 meses: <b>15 puntos</b> 1.2.2 Sistema de Freno Electro-Neumático Si: <b>20 puntos, No: 0 Puntos.</b>
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR:0-30 PUNTOS.	No Automático	30 Puntos	<b>Umbral Mínimo: 15 puntos</b>
	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial.	No Automático	De 0 a 30 Puntos	2.1. Plan del Proceso de Entrega del Equipo (Montaje/Instalación y Puesta en marcha). Plan de Seguridad y Salud <b>De 0 a 10 Puntos.</b> 2.2. Plan de Gestión y Compromiso relativo a repuestos y seguridad del suministro (plazos de entregas, marcas, etc) <b>De 0 a 9 Puntos.</b> 2.3. Facilidad de Acceso Mecánico para el Mantenimiento Interno del Equipo. <b>De 0 a 6 Puntos.</b> 2.4. Funcionalidad, Ergonomía y Facilidad de uso. <b>De 0 a 5 Puntos</b>

**JUSTIFICACIÓN**

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando la mejor prestación del suministro que afectará de manera significativa a su mejor ejecución. Asimismo, las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes y los no valorables.

1. Criterios Automáticos.

Se justifica el establecimiento de criterios relacionados con el precio y la oferta de prestaciones adicionales, en base a cumplir los objetivos que como Administración Pública tiene el órgano gestor de atenerse al presupuesto de gastos establecido por Contrato Programa y a criterios de sostenibilidad y eficiencia.

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/14



## 2. Criterios No Automáticos.

Se fijan estos criterios por la necesidad de conocer y valorar las propuestas técnicas que presenten las empresas y que están íntimamente relacionadas con la puesta en funcionamiento y adaptación al proceso asistencial quirúrgico de Neurocirugía, además, de poder valorar otras especificaciones técnicas del equipamiento, complementarias a las ya exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y orientadas a mejorar los cuidados asistenciales.

## 6.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución, no se contempla la revisión de precios ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el **artículo 103 de la LCSP**.

## 7.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO.

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (1.584.346,00€) (IVA excluido)**. El IVA aplicable, en su caso, es del 21% y asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (332.712,66€)**.

El Presupuesto Base de Licitación es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.917.058,66€)**.

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe (Sin IVA)	IVA	Importe (IVA Inc.)
1	Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía	1	550.496,00 €	550.496,00 €	115.604,16 €	666.100,16 €
2	Microscopio Quirúrgico para Neurocirugía Pediátrica.	1	340.207,00 €	340.207,00 €	71.443,47 €	411.650,47 €
3	Microscopio Quirúrgico para Maxilofacial.	1	170.483,00 €	170.483,00 €	35.801,43 €	206.284,43 €
4	Microscopio Quirúrgico Robótico Digital	1	487.700,00 €	487.700,00 €	102.417,00 €	590.117,00 €
5	Columna Suspendida de Techo para Suministros en Zona de Anestesia, incluidos Accesorios.	1	8.220,00 €	8.220,00 €	1.726,20 €	9.946,20 €
6	Columna Suspendida de Techo para Suministros en Zona de Cirugía, incluidos Accesorios.	2	13.620,00 €	27.240,00 €	5.720,40 €	32.960,40 €

<b>Código:</b>	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/14



Para la determinación del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

Para este cálculo se ha considerado el precio de mercado de los productos de similares características licitados en los últimos años por los distintos Servicios de Salud de los diferentes Comunidades Autónomas, así como la información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del expediente 873/2023 **SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA Y DE MAXILOFACIAL, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**, financiado con fondos REACT-EU, se ha considerado el **Sector de actividad (CNAE): G467 Otro Comercio al por mayor especializado** y “**todos los tamaños**” para la cifra de negocio.

## Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2021

Sector de actividad (CNAE): G467 Otro comercio al por mayor especializado

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 30,29

Tasa de cobertura (% número de empleados): 46,71

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 <sup>(1)</sup>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	7361	12,62	20,06	30,09
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	7361	7,35	13,67	22,28
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	7361	1,82	4,73	9,83

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/14



Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

El valor de R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 20,06% que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.

El coste de las ventas es el  $100\% - 20,06\% = 79,94\%$  (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros...))

Gastos de estructura:

Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 4,73%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial=  $20,06\% - 4,73\% = 15,33\%$

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, para un presupuesto base de licitación (PBL) IVA excluido de 1.584.346,00 €

Asimismo, se han incluido en el precio de licitación los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial.

Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 8.- RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

2023 partida: 1331177980 G/41C/603.00/29

## 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A los efectos del **artículo 202 de la LCSP** se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

Dicha condición especial de ejecución no reviste el carácter de obligación esencial, a los efectos del **artículo 211.f) de la LCSP**.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los residuos producidos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar

Código:	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	13/14



la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

## 10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La Comisión Técnica evaluadora emitirá un informe motivado, en el que se recoja las características técnicas de la oferta alcanzada y la oferta seleccionada, que justifique la selección de la empresa y elevará propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

## 11.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el **artículo 106.1 de la LCSP**.

La garantía definitiva exigida será la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al **artículo 107 de la LCSP**. Este extremo viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen.

Se establece un plazo de garantía de 12 meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

## 12.- PAGO DEL PRECIO

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el **artículo 198.4 de la LCSP**.

El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los suministros de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

## 13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Real Decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE núm. 266, de 5 de noviembre de 2019), a la vista del objeto contractual del mismo y de lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su nueva redacción, que establece la exigencia de incorporar adicionalmente a los pliegos los extremos que indica, se comunica que dicho objeto contractual no requiere ningún tratamiento por el contratista de datos personales.

**LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA  
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

<b>Código:</b>	6hWMS822PFIRMAJeDXSQZe9iIFynVC	<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	14/14

